



de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Término de funciones

Se dan por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Rodolfo Enrique Coronado Molina como Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos, con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Fecha de término de funciones

La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Cartas Credenciales y Plenos Poderes

Se cancelan las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Agradecimiento

Se le dan las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Egreso

Se aplica el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ALFONSO CARLOS ESPÁ Y GARCÉS-ALVEAR
Ministro de Relaciones Exteriores

2551405-4

Dan por terminadas funciones de Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 143-2026-RE**

Lima, 4 de setiembre de 2026

VISTAS:

La Resolución Suprema N° 099-2024-RE, de 15 de mayo de 2024; y, la Resolución Ministerial N° 0405-2024-RE, de 21 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 099-2024-RE, se nombró Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Andrés Miguel Herrera Rodríguez;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0405-2024-RE, se fijó el 1 de julio de 2024, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto

Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Término de funciones

Se dan por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Andrés Miguel Herrera Rodríguez como Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa.

Artículo 2.- Fecha de término de funciones

La fecha de término de sus funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Cartas Credenciales y Plenos Poderes

Se cancelan las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Agradecimiento

Se le dan las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 5.- Egreso

Se aplica el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ALFONSO CARLOS ESPÁ Y GARCÉS-ALVEAR
Ministro de Relaciones Exteriores

2551405-5

Nombran Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Argentina

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 144-2026-RE**

Lima, 4 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Argentina al señor Carlos Mario del Carmen Tubino Arias-Schreiber.

Artículo 2.- Se le extienden las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que el citado funcionario deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Se aplica el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ALFONSO CARLOS ESPÁ Y GARCÉS-ALVEAR
Ministro de Relaciones Exteriores

2551405-6

Nombran Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Tailandia

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 145-2026-RE**

Lima, 4 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Tailandia al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Germán Augusto Amézaga Rodríguez.

Artículo 2.- Se le extienden las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Se aplica el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ALFONSO CARLOS ESPÁ Y GARCÉS-ALVEAR
Ministro de Relaciones Exteriores

2551405-7

Nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 146-2026-RE**

Lima, 4 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se nombra Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Carlos José Pareja Ríos.

Artículo 2.- Se le extienden las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Se aplica el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

ALFONSO CARLOS ESPÁ Y GARCÉS-ALVEAR
Ministro de Relaciones Exteriores

2551405-8

Nombran Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington D.C.

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 147-2026-RE**

Lima, 4 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, establece la facultad del Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Se nombra Representante Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos